

Bogotá D.C.  
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

|                                   |                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <b>RAD:</b> 12-019954- -00001-000 | <b>FECHA:</b> 2012-03-27 15:01:25 |
| <b>DEP:</b> DIR.NUEVASCREACIONES  | <b>EVE:</b> 378 FASENACIONALI     |
| <b>TRA:</b> 11 PATENTEIYII        | <b>FOLIOS:</b> 2                  |
| <b>ACT:</b> 430 REQUERSOLICITA    |                                   |

## OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Doctor(a)  
**DE PAEZ LUZ CLEMENCIA**  
**Apoderado(a) y/o Representante de**  
**DOW AGROSCIENCES LLC**

|         |                            |                       |
|---------|----------------------------|-----------------------|
| Asunto: | Radicación:                | 12-019954- -00001-000 |
|         | Solicitud Internacional    | PCT/US2010/044576     |
|         | Fecha inicio fase nacional | 07/03/2012            |
|         | Trámite:                   | 11                    |
|         | Evento:                    | 378                   |
|         | Actuación:                 | 430                   |
|         | Folios:                    | 2                     |
|         | Oficio:                    | 4938                  |

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Con respecto al resumen y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 D. 486 en el cual se establece que el resumen consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, debe adecuar el resumen a los dispuesto en dicha norma, teniendo en cuenta que el extracto permitirá precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

2. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

Al contestar favor indique el número  
de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 12-019954- -00001-000 - 2012-03-27 15:01:25

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co) Bogotá D.C. Colombia

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ**  
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Jose Chaves

Revisó: Jose Salazar

Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 28 de marzo de 2012 con fecha de vencimiento el 29 de mayo de 2012. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 29 de julio de 2012.